

EXPRESOS

DE GUAYAQUIL

EXPRESIONES
MARÍA JOSÉ MÁZA.
UNA REINA TOTAL

Jueves, 8 de noviembre de 2012 Año 40 Número 14355 PVP. 50 centavos 44 páginas Edición Final www.expreso.ec @expresoecc



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CMA-CGM ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía CMA-CGM ECUADOR S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 22 de agosto de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-000669 el 5 NOV. 2012.

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Las reformas del estatuto se refieren a lo siguiente:
"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL..." "Para el cumplimiento de sus fines, la clase de acciones... **ARTICULO NOVENO.**- El Gobierno y la administración de la Compañía estarán a cargo de la Junta General de Accionistas... **ARTICULO DECIMO.**- La representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General, con los deberes, atribuciones y límites que establecen la Sociedad Social. **ARTICULO UNDECIMO.**- La Junta VIGESIMO PRIMERO.- Son atribuciones de la Junta General: a) Nombrar y remover DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL.- El Presidente y el Gerente General de la compañía, quienes podrán ser accionistas o no de la misma. **VIGESIMO TERCERO.- DEL VIGESIMO CUARTO: RESERVA LEGAL.**- La reserva legal se formará con al menos el porcentaje establecido en la Ley... **VIGESIMO QUINTO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.**- Una vez aprobado el balance y el estado de pérdidas y ganancias del C.I.C.N.- La compañía se disolverá en los casos previstos por la Ley de Compañías... **VIGESIMO SEPTIMO.**- En todo lo que no se encuentre pactado en los Estatutos Sociales, la Sociedad se sujetará a lo previsto en las leyes de la República del Ecuador."

Guayaquil, 5 NOV. 2012

Ab. Víctor Anchundia Pizano
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL